

RESOLUCION N°18/24

Neuquén, 6 de mayo de 2024.-

VISTO:

El inicio de sesiones de la Comisión Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) y el pedido de designación de representantes institucionales por el Ministerio Público de la Defensa.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 39 de la Ley 2302 y la necesidad de designar representantes institucionales por el Ministerio Público de la Defensa para integrar la Comisión Provincial para la Protección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI); cuya apertura de sesiones se encuentra convocada para el próximo 13 de mayo del corriente año.

En función de ello, se designa en carácter de TITULAR por el MPD a la Dra. Laura Nair Lucero, Titular de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial y en carácter de SUPLENTE a la Dra. Andrea Rapazzo, Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente nro. 2 de la I Circunscripción Judicial.

Por ello y en uso de facultades establecidas en la Ley Orgánica nro. 2892,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

I.- DESIGNAR a las Dras. Laura Nair LUCERO y Andrea RAPAZZO, como TITULAR y SUPLENTE respectivamente, para integrar la COMISION PROVINCIAL para la DETECCION, PREVENCION Y ERRADICACION del TRABAJO INFANTIL (COPRETI), en representación del MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA (art. 39 de la Ley 2302). II.- Regístrese, notifíquese y elévese la propuesta al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos.-


Dra. Vanina Merlo
Defensora General